



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 3361 de fecha 26 de marzo del 2012, el Informe N° 028-2012-UPC-MPP-SPLLC, el Informe N° 198-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 26 de marzo del 2012, presentado por la Sra. Carlita Liliana Ventura Guarniz en calidad de Presidente electa del Comité de Desarrollo del AA.HH. El Paraíso del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, solicita el reconocimiento del Comité y de sus miembros.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes:... In. 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, se regula la participación y Registro de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Sociales en la Provincia de Pacasmayo, precisándose en el artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, mediante Informe N° 028-2012-UPC-MPP-SPLLC e Informe N° 198-2012-SGAL-MPP, el Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana es de opinión se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía sobre reconocimiento del Comité de Desarrollo del Asentamiento Humano El Paraíso del Distrito de San Pedro de Lloc, por el periodo de 02 años consecutivos, computándose desde el día 26 de enero del 2012 de conformidad al acta de Constitución.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **COMITÉ DE DESARROLLO DEL AAHH. EL PARAÍSO**, comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la Junta Directiva de la **COMITÉ DE DESARROLLO DEL AAHH. EL PARAÍSO**, comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad, la misma que se conforma de la siguiente manera:

Teniente Gobernador	:	RENEÉ ANTONIETA FELIPE TIRADO
Presidente	:	CARLITA LILIANA VENTURA GUARNIZ
Vice Presidente	:	JOSÉ DANIEL ESPINOZA CIRIACO
Secretaria	:	ANA YSABEL ESPINOZA DE GUZMÁN
Tesorera	:	DEYSI ELIZABETH FELIPE GRADOS
Vocales	:	FERMIN DECIDERIO ESPINOZA CIRIACO
	:	LUISA JANET CHIRINOS ESPINOZA

ARTÍCULO TERCERO: El presente reconocimiento tendrá vigencia por dos años consecutivos, hasta el 26 de enero del año 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Part. Ciudadana.



Municipalidad Provincial de Pacasmayo
SAN PEDRO DE LLOC

SGDUR
Archivo